

PERGAMINO, mayo 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-113-08 D.E. C-5746-08 IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA – Solicita condonación de impuestos.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de ----- la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA – OBJETO N° 1928-, correspondiente al inmueble de su propiedad sito en Avda. Alsina N° 1072, de esta ciudad, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6971/09.-


Cdra. Maria D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino